

# URGENTE: REMISION: Paz y Salvo para firma ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO INFITULUA

Oficina Servicios - Valle del Cauca - Tuluá <ofservtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co> 19 de junio de 2024, 8:00 a.m. Para: Monica Alejandra Rojas <ventanillaunica@infitulua.gov.co>, Desarrollo Institucional <institucional@tulua.gov.co> CC: Jefe Grupo Almacén Suministros - Valle del Cauca - Cali <gasdesajvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>, Despacho Director Seccional Administración Judicial - Valle Del Cauca - Cali <desdirdsajcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores
DEPARTAMENTO JURÍDICO INFITULUA
ventanillaunica@infitulua.gov.co
Tuuá



### Cordial saludo!

De manera atenta y respetuosa estamos solicitando la respuesta a solicitud de firma a documento ACTA DE LIQUIDACION por mutuo acuerdo del convenio Interadministrativo No. 001 de 2021 suscrito entre el Consejo Seccional de Administración Judicial de Cali - DESAJ CALI y EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ – INFITULUA.

Al respecto le comunicamos que el documento fue entregado de manera física en la Oficina de Secretaría de Gerencia de Infituluá desde el pasado 15 de mayo, donde se ha asistido varias veces de manera presencial a reclamarlo y nos informan que está pendiente un Paz y Salvo por parte de la Previsora de Seguros, no sin antes advertir que contábamos previamente con el respectivo Paz y Salvo expedido por el área Financiera de Infituluá, el cual se adjunta a este correo y con base en este documento se procedió a elaborar el Acta de Liquidación para la cual se requiere de la firma respectiva.-

Por todo lo anterior solicitamos de su pronta gestión para dar terminación a este proceso interadministrativo.

# Atentamente,



# **JUDITH HENAO MUÑOZ**

Jefe Oficina de Servicios DESAJ-TULUA

Dirección Ejecutiva Seccional del Administración Judicial

# **NUBIA SANDOVAL ROJAS**

Asistente Administrativo
Oficina de Servicios DESAJ -TULUA
Dirección Ejecutiva Seccional del Administración Judicial

ofservtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 26 entre Carrera 27 y 28 Palacio de Justicia "Lizandro Martínez ZúñIga"

Tuluá – Valle del Cauca

De: Oficina Servicios - Valle del Cauca - Tuluá <ofservtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 21 de mayo de 2024 10:13 a.m.

Para: Desarrollo Institucional <institucional@tulua.gov.co>

Asunto: REMISION: Paz y Salvo para firma ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO INFITULUA

De manera atenta estamos adjuntando los documentos del asunto para los fines pertinenetes. Muchas gracias.

Atentamente,



#### JUDITH HENAO MUÑOZ

### Jefe Oficina de Servicios DESAJ-TULUA

Dirección Ejecutiva Seccional del Administración Judicial

### **NUBIA SANDOVAL ROJAS**

Asistente Administrativo
Oficina de Servicios DESAJ -TULUA
Dirección Ejecutiva Seccional del Administración Judicial

ofservtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 26 entre Carrera 27 y 28 Palacio de Justicia "Lizandro Martínez Zúñlga"
Tuluá – Valle del Cauca

De: Jefe Grupo Almacén Suministros - Valle del Cauca - Cali <gasdesajvalle@Cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** martes, 21 de mayo de 2024 10:07 a.m.

Para: Oficina Servicios - Valle del Cauca - Tuluá <ofservtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Paz y Salvo Infitulua

Buenos Días Judith,

De acuerdo a la solicitud, emito paz y salvo de Infitulua, para lo pertinente.

Atentamente,

JHON JAIRO CALAMBAS HERRERA

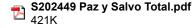
Jefe de Grupo de Servicios Administrativos y Almacén

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del

este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

4 archivos adjuntos





Certificación Paz y salvo Total.pdf 340K

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIO 09-05-2024.pdf